

VERSIÓN: 02

RESPONSABLE: PROF. ESPECIALIZADO UNIDAD AMINISTRATIVA FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 09-05-2023 PÁGINA: 1 DE 18 CÓDIGO: BS-R-

Ciudad y fecha: Ibagué, 18 de junio de 2024

**Nombre Solicitante:** PAULA ANDREA VALDERRAMA SUARIQUE Profesional Especializada Unidad Operativa y Comercial.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD: En cumplimiento de lo establecido en la ley 643 de 2001, modificada parcialmente por la ley 1393 de 2010, la lotería del Tolima E.I.C.E se enmarca dentro de los lineamientos legales de transferir recursos al sector salud, provenientes de la explotación de los juegos de suerte y azar, asignados a los Departamento, como Loteria tradicional, chance, rifas, promocionales, incentivos y operación del Sorteo autorizado Pijao de Oro, mediante la realización de actividades comerciales e institucionales.

Que, en el Plan de Acción de la Loteria del Tolima, para la vigencia 2024, se estableció dentro del objetivo: Cumplir con la proyección de ventas fijadas para el año 2024, articulada al plan de desarrollo 2024 - 2027. La siguiente actividad: (...) proyectos de ciencia, tecnología e innovación."

Que el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, mediante Acuerdo No 725 del 25 de abril de 2024, en su artículo Segundo establece: "Autorizar a la LOTERIA DEL TOLIMA, crear una reserva de capitalización con cargo a las utilidades que obtuvo en la vigencia 2023, por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MILSETECIENTOS SESENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$596.151.770.25) para financiar proyectos de inversión en tecnología, con destinación especifica parala adquisición de un sistema automatizado de baloteras (...).

Dando cumplimiento a lo anterior la unidad operativa y comercial mediante los presentes estudios y documentos previos solicita a la gerencia la necesidad de adquirir un nuevo sistema electroneumático con módulo de transporte y pesaje que garantice la transparencia y seguridades en la realización de los sorteos, conforme lo exigido por la Ley 643 de 2001.

- 2. Descripción del Objeto a Contratar: contratar el suministro del sistema automatizado el cual incluye sistema electroneumático con módulo de transporte y pesaje para la operación de los sorteos ordinarios y extraordinarios de la Lotería del Tolima.
- 3. Modalidad de selección: Se hará mediante invitación abierta, conforme a lo establecido en el numeral 2.5.2 del manual de contratación de la entidad.
- 4. Fundamentos jurídicos: La presente invitación abierta se desarrollará bajo las reglas establecidas en el presente documento tomando como fuente y guía, las contenidas en la Constitución Política de Colombia, Ley 643 de 2001, artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado este último por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1068 de 2015 modificado por los Decreto No. 176 del 3 de febrero de





VERSIÓN: 02

RESPONSABLE: PROF. ESPECIALIZADO UNIDAD AMINISTRATIVA FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 09-05-2023 PÁGINA: 2 DE 18 CÓDIGO: BS-R-001

2017, Decreto No.1494 del 19 de noviembre de 2021 y Manual de Contratación de la entidad en el numeral 2.5.2 invitación abierta adoptado mediante resolución número 145 del 16 de mayo de 2022.

El proceso de selección que se utilizará es mediante Invitación Abierta de conformidad con lo establecido en el presente documento y el Manual de Contratación de la Entidad.

- Codificación de compra bien o servicio: El presente bien se encuentra codificado dentro del plan de compras de la entidad 2024 con el Código UNS PSC-81102700.
- **6. Definición técnica:** La propuesta presentada por cada proponente deberá sujetarse a las siguientes especificaciones técnicas, condiciones de seguridad mínimas exigidas para el suministro del sistema electroneumático.

#### Especificaciones Técnicas Básicas del Sistema

ASPECTO	SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO CON MODULO DE TRANSPORTE Y PESAJE
Para los números	Un (1) mueble de madera con seis cabinas en acrílico separadas
Para las series	transparente.
Parte superior	Una (1) Cabina en acrílico transparente con sensores RFID, por medio del lector se identificará el número de las balotas y transmitirá los resultados al software o panel de control correspondiente.
Entrada de balotas	Un (1) modulo que contine un sistema de transporte, en el cual existe Un (1) módulo para almacenar, pesar y medir las balotas.
Parte inferior	Veintiséis (26) tubos o columnas para almacenar 16 balotas cada una y Un (1) sistema de asignación aleatoria a cada cabina en acrílico.
Control sistema	Una (1) botonera física tipo industrial, para operar desde un panel de control:
neumático	- Con modo de operación automático y manual. - Un (1) Piloto indicador de presión del sistema.





VERSIÓN: 02

Estructura

general

RESPONSABLE:
PROF. ESPECIALIZADO
UNIDAD AMINISTRATIVA

FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 09-05-2023 PÁGINA: 3 DE 18 CÓDIGO: BS-R-

1. Sistema de sorteo compatible con módulo de transporte.

1.1 Un (1) mueble único de madera, cabinas en acrílico transparentes separadas, con ruedas.

industriales giratorias con freno.

- 1.2 Sensor de proximidad.
- 1.3 Controlador PLC.
- 1.4 Pantalla táctil.
- 1.5 Pantalla de visualización Video Wall.
- 1.6 Sistema de aire comprimido.
- 1.7 Sistema de alarma de presión de aire.

Nota: incluye servicio de mantenimiento por un año (tres visitas en el año).

#### 2. Balotas de precisión.

- 2.1 Balotas certificadas por parte de organismo avalado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación Colombiana).
  - 2.2 Chip RFID 13,56MHz.
  - 2.3 Color blanco número negro, a 6 caras.
- 2.4 Diámetro: 40 mm + 2.5% (+ 1mm)
- 2.5 Peso: en gr 6%, según norma de Coljuegos.

#### 3. Panel de control.

- 3.1 Botonera física.
- 3.2 Modo de operación automático y manual.
- 3.3 Piloto indicador de presión del sistema.
- 3.3 Mueble en madera.

# 4. Sistema de transporte automático. (Operación manual y automática)

- 4.1 Accionamiento: Servo motor eléctrico.
- 4.2 Cabina: acrílica.
- 4.3 Número de tubos: 26.
- 4.3 Capacidad tubos: hasta 16 balotas.
- 4.4 Controlador: servo drive.
- 4.5 Tipo de control: lógica secuencial.

#### Sistema de identificación RFID sensores en la parte superior.

5.1 RFID 13,56MHz para identificar el número de la balota y transmisión de resultados al software o panel de control.

- 6. Transporte, instalación y capacitación
- 7. Manual de operación.

Dunk

	IA DEL	ESTU	DIOS Y DOCUMEN	NTOS PRI	EVIOS
VERSIÓN: 02	1	ABLE: PECIALIZADO MINISTRATIVA	FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 09-05-2023	PÁGINA: 4 DE 18	CÓDIGO: BS-R- 001

GARANTIA DEL	Un (1) AÑO	
FABRICANTE		

- 7. Valor Estimado Del Contrato: La Lotería del Tolima cuenta con disponibilidad presupuestal en el Rubro 2.1.2.01.01.003.02.08 Otra maquinaria para usos especiales y sus partes, por la suma de Cuatrocientos trece millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos pesos (\$413.945.400) incluido I.V.A
  - 8. Obligaciones: Del Contratista: Sin perjuicio de otras obligaciones que se deriven de otras cláusulas del contrato y de las que se entienden por la naturaleza del mismo, EL CONTRATISTA contraerá las siguientes obligaciones:
  - Realizar el suministro del sistema electroneumático con módulo de transporte y pesaje de sorteo conforme a definición técnica que contiene los siguientes elementos: Doscientos cincuenta y ocho (258) balotas de precisión certificadas; quince (15) juegos de balotas numeradas del 0 al 9 y 3 juego de las balotas numeradas del 0 al 35; Un (1) Panel de control funcionamiento manual y automático; Sistema de transporte y pesaje de balotas y Sistema de identificación con lector para balotas.
  - 2. Hacer la entrega e instalación del suministro conforme a la deficion técnica dentro del plazo que se determina el presente estudio.
  - Hacer entrega de las garantías del fabricante del sistema electroneumático con módulo de transporte y pesaje
  - 4. Entregar en total funcionamiento el sistema
  - 5. Entrega física de manual de operación
  - 6. Realizar la capacitación de manejo del módulo al personal responsable de la lotería
  - 7. El contratista se compromete a realizar el servicio de mantenimiento por un año (tres mantenimientos preventivos y correctivos en el año).
  - 8. Cumplir con los aportes parafiscales.
  - 9. El contratista acepta ser consultado en listas restrictivas, antes y durante la ejecución del contrato
  - 10. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes autorizados por la Lev.
  - 11. Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento contractual.
  - 12. Firmar acta de inicio una vez legalizado el contrato.
  - 13. Disponer de los medios necesarios para que el objeto del Contrato



When S



#### Obligaciones del contratante.

- 1. Pagar al contratista las sumas establecidas en la oportunidad y forma prevista de conformidad al contrato.
- 2. Proporcionar la información requerida para la normal ejecución del objeto del contrato.
- 3. Vigilar, supervisar y controlar al contratista en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- 4. Facilitar los aspectos físicos y técnicos que requiera el contratista para la debida ejecución del contrato.
- 5. Realizar la supervisión del contrato.
- 6. Consultar al contratista antes y durante la ejecución del contrato en listas restrictivas LA/FT/FPADM.

# 9. DETERMINACIÓN DE LAS CAUSAS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LA ENTIDAD:

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

- 1. La presentación de más de una propuesta por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona).
- 2. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, manual de contratación de la entidad y demás disposiciones que regulen la materia.
- 3. Las propuestas que llegaren, después de la hora estipulada en el pre pliego de condiciones.
- **4.** Si el proponente no constituye la garantía de seriedad de la propuesta en los términos relacionados en el numeral 7 del capítulo V del presente prepliego de condiciones.
- 5. Cuando cualquiera de los oferentes formule propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- **6.** Si el proponente en el evento de consorcio o unión temporal no cumple satisfactoriamente con los requisitos mínimos habilitantes.
- 7. La ausencia parcial o total de los documentos de la propuesta descritos en el pliego de condiciones y que sean esenciales.





LTroi	LIMA	ESTU	JDIOS Y DOCUME	NTOS PR	EVIOS
VERSIÓN: 02	1 1	ABLE: PECIALIZADO MINISTRATIVA	FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 09-05-2023	PÁGINA: 6 DE 18	CÓDIGO: BS-R- 001

# 10. DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS, QUE AFECTEN EL EQUILIBRIO ECONÓMICO Y QUIEN ASUME:

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

El artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto No.1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto No. 1082 de 2015 se refiere al riesgo previsible debido a que como concepto surge de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007.

La Lotería del Tolima, considera los "Riesgos Previsibles" aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

RIESGOS: Se clasifican los riesgos según su procedencia, así:

- Riegos de carácter jurídico.
- Riesgos de carácter financiero.
- Riesgos de carácter técnico y tecnológico.

#### RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO:

Se consideran como riesgo de carácter financiero aquel que se produce por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, siempre y cuando los productos incluidos como insumos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afecten el equilibrio contractual.

- TIPIFICACIÓN: Cuando en el desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato.
- ASIGNACIÓN: Cuando en el desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, a petición de cualquiera de las partes, ambas realizan lo necesario para restablecer el equilibrio económico del contrato.



QUINA

	MA.	EST	UDIOS Y DOCUME	NTOS PR	EVIOS
VERSIÓN: 02	1	ABLE: ECIALIZADO MNISTRATIVA	FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 09-05-2023	PÁGINA: 7 DE 18	CÓDIGO: BS-R- 001

#### RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Estos riesgos se categorizan dentro de los riesgos operacionales y se consideran aquellos derivados de la aplicación de conocimientos, equipos y máquinas específicos para la ejecución del contrato. Los principales riesgos de carácter técnico y tecnológico para este contrato son:

- Riesgo eléctrico: Comprende cualquier posible daño o peligro asociado al uso y manejo de instalaciones eléctricas, equipos eléctricos y sistemas de energía durante la ejecución del contrato.
- Riesgo de sistemas: Se refiere a la posibilidad de fallos, vulnerabilidades o interrupciones en los sistemas informáticos y tecnológicos empleados en la ejecución del contrato, incluyendo hardware, software y redes de comunicación.

#### Tipificación y Asignación

- TIPIFICACIÓN: cuando se produzca un daño en los equipos y máquinas con los que el contratista cumple el objeto del contrato, generando una limitación de este. Este daño puede derivarse de fallos técnicos, mal mantenimiento, o uso incorrecto de los equipos.
- Asignación: será responsabilidad total del contratista mantener en perfecto estado de mantenimiento el equipo con el que cumplirá el objeto contratado. Esto incluye realizar mantenimientos preventivos y correctivos, así como asegurarse de que todos los sistemas operen bajo los estándares de seguridad y funcionalidad requeridos.

#### RIESGO DE CARÁCTER ECONÓMICO Y/O SOCIAL

Se consideran como riesgo de carácter económico y/o social los que se producen por alteraciones de orden público y no interacción con los Distribuidores y el impresor.

# 10.1 MATRIZ DE RIEGOS DEL POSIBLE CONTRATO DE SUMINISTRO DE SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO.

No.	TIPO DE RIESGO	RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	ASPECTO
1	Riesgos de carácter jurídico	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el Contrato estatal y las condiciones pactadas en él y su ejecución	Especifico	Externo	Contratación Ejecución	Tipificación: Toda norma Constitucional o Legal que modifique las condiciones pactadas en el Contrato estatal, será objeto de ser acatadas por las partes para adoptar las decisiones que con lleven al





VERSIÓN: 02

RESPONSABLE: PROF. ESPECIALIZADO UNIDAD AMINISTRATIVA

FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 09-05-2023 PÁGINA: 8 DE 18 CÓDIGO: BS-R-001

				restablecimiento del equilibrio contractual.
				ASIGNACION: Corresponderia a ambas partes, por los mecanismos de arreglo directo o judiciales idóneos, procurar el restablecimiento del equilibrio contractual.
cambio de régimen contractual	Especifico	Externo	Contratación Ejecución	Eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación
Suspensión del Proceso de Contratación por inhabilidades e incompatibilidades	General	Interno	selección contratación	Eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación
Falta de obtención de garantías	Especifico	Interno	Selección contratación, ejecución	Eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación
Riesgos por modificación del régimen de impuestos Tributarios	Especifico	Externo	Contratación Ejecución	Tipificación: cuando en el desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato. Asignación: cuando en el desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, a petición de cualquiera de las partes, ambas realizan lo necesario para restablecer el equilibrio económico del contrato.
Desistimiento al Contrato por parte del proponente adjudicatario	Especifico	Externo	contratación	Eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación



Rolling

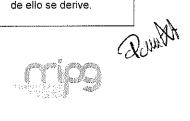


VERSIÓN: 02

RESPONSABLE: PROF. ESPECIALIZADO UNIDAD AMINISTRATIVA

FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 09-05-2023 PÁGINA: 9 DE 18 CÓDIGO: BS-R-001

		El oferente no mide los riesgos previsibles al elaborar su estructura de costos.	Especifico	Externo	Ejecución del Contrato	La Loteria del Tolima, no reconocerá equilibrios económicos sobre situaciones que afecten la parte financiera del contrato y que pudieron ser previstos por el contratista a momento de presentar su oferta.
	Riesgos de carácter técnico y tecnológico	Aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos, equipos y maquinas específicas para la ejecución del contrato. Riesgo eléctrico, riesgo de sistemas.	Especifico	Interno y Externo	Ejecución del Contrato	Típificación: cuando se produzca un daño en los equipos y máquinas con los que el contratista cumple el objeto del contrato, generando una limitación de este. Este daño puede derivarse de fallos técnicos, mal mantenimiento, o uso incorrecto de los equipos.  Asignación: será responsabilidad total del contratista mantener en perfecto estado de mantenimiento el equipo con el que cumplirá el objeto contratado. Esto incluye realizar mantenimientos preventivos y correctivos, así como asegurarse de que todos los sistemas operen bajo los estándares de seguridad y funcionalidad requeridos.
		Aquellos con relación a obligación de resultados, las no conformidades con respecto a las calidades que le han sido señaladas para el producto	Especifico	Interno y Externo	ejecución del contrato	El contratista debe responder por el producto elaborado y suministrado.
3	Riesgo de Carácter Económico y/o Social	Riego por incumplimiento de obligaciones del contratista	Especifico	Externo	Contratación Ejecución	Asignación: cancelar cualquier costo en que incurra la entidad contratante para la defensa de sus intereses como consecuencia de las reclamaciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. El contratista en este sentido asumirá el valor de los prejuicios económicos que de ello se derive.



		ESTL	JDIOS Y DOCUME	NTOS PR	EVIOS
VERSIÓN: 02	8 8	ABLE: PECIALIZADO MINISTRATIVA	FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 09-05-2023	PÁGINA: 10 DE 18	CÓDIGO: BS-R- 001

### Evaluación y Calificación De Los Riesgos

En este punto se evaluará y se calificará cada riesgo en términos de Impacto y Probabilidad según la metodología australiana AS/NZS 4360, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

Para estimar el impacto y la probabilidad de ocurrencia de un evento que afecte de manera negativa el Proceso de Contratación, se consideran fuentes de información como:

- Registros anteriores de la ocurrencia del evento en Proceso de Contratación propios y de otras.
- Entidades Estatales.
- Experiencia relevante propia y de otras Entidades Estatales.
- Prácticas y experiencia de la industria o el sector en el manejo del Riesgo identificado.
- Publicaciones o noticias sobre la ocurrencia del Riesgo identificado.
- Opiniones y juicios de especialistas y expertos.
- Estudios técnicos.

La Lotería del Tolima evalúa los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

#### 10.2 Probabilidad del riesgo

La Lotería del Tolima asignara una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así:

CATEGORIA	VALORACION
Raro (puede ocurrir Excepcionalmente)	1
Improbable (Puede ocurrir Ocasionalmente)	2
Posible (Posiblemente va a ocurrir)	3
Probable (probablemente va a ocurrir)	4
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las	San Told Control of Processing

#### 10.3 Impacto de Riesgo

La Lotería del Tolima determinará el impacto del Riesgo, analizando el siguiente criterio:

La calificación cualitativa del efecto del Riesgo. La Lotería del Tolima escogerá la mayor valoración resultante de los criterios mencionados anteriormente, para determinar el impacto del Riesgo:



VERSIÓN: 02

RESPONSABLE: PROF. ESPECIALIZADO UNIDAD AMINISTRATIVA

FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 09-05-2023 PÁGINA: 11 DE 18 CÓDIGO: BS-R-001

No	Tipo	de Riesgo		Riesgo		Nivel de Probabilidad
				por cambio del régim ecte el Contrato estata pactadas en él y su	l y las condiciones	1
				cambio de régimen o	contractual	1
				ensión del Proceso de nhabilidades e incomp		3
1		esgo de ter Jurídico		Falta de obtención de garantías		2
			Ries	sgos por modificación impuestos Tribu		3
			Desistim	iento al Contrato por p adjudicatari		2
			1	rente no mide los ries elaborar su estructura		2
2		esgo de er Técnico	i riesan de sistemas		2	
	у Те	cnológico	las no co	Aquellos con relación a obligación de resultados, las no conformidades con respecto a las calidades que le han sido señaladas para el producto.		2
3	Ca Eco	esgo de arácter nómico y Social	Riego	iego por incumplimiento de obligaciones del contratista		2
	1		11	MPACTO		
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	ejecud contr Mane Aplid Medidas se pue el o	ulta la ción del rato de ra baja. cando s mínimas de lograr bjeto ractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecució del contrato sustancialmente, pero, aun así, permi la consecución del objeto contractual	ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la
CATEGORIA	Insignificante	Me	enor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACION	1		2		4	





VERSIÓN: 02

RESPONSABLE:

PROF. ESPECIALIZADO UNIDAD AMINISTRATIVA FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 09-05-2023

PÁGINA: 12 DE 18 CÓDIGO: BS-R-001

				de Impacto
No	TIPO DE RIESGO	RIESGO	CATEGORIA	VALORACION
		Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el Contrato estatal y las condiciones pactadas en él y su ejecución en él y su ejecución	4	MAYOR
		cambio de régimen contractual	3	MODERADO
	Riesgo de	Suspensión del Proceso de Contratación por inhabilidades e incompatibilidades	5	CANASTROPICO
1	carácter Jurídico	Falta de obtención de garantías	5	TATASTROFICO
	Junico	Riesgos por modificación del régimen de impuestos Tributarios	3	MODERADO
		Desistimiento al Contrato por parte del proponente adjudicatario	5	GHTASTROFICE
		El oferente no mide los riesgos previsibles al elaborar su estructura de costos.	5	A CROPACITATION IN
	Riesgo de Carácter	Aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos, equipos y maquinas específicas para la ejecución del contrato. Riesgo eléctrico, riesgo de sistemas.	5	ZAIASTROFICO
2 Técnico y Tecnológico	Aquellos con relación a obligación de resultados, las no conformidades con respecto a las calidades que le han sido señaladas para el producto.	3	MODERADO	
3	Riesgo de carácter económico y social	Riego por incumplimiento de obligaciones del contratista	2	MAYOR



# LTITOLIMA

#### **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

VERSIÓN: 02

RESPONSABLE: PROF. ESPECIALIZADO UNIDAD AMINISTRATIVA FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 09-05-2023 PÁGINA: 13 DE 18 CÓDIGO: BS-R-001

# 10.4 Valoración del Riesgo - criticidad

La Lotería del Tolima obtendrá la valoración total del Riesgo a partir del producto de las valoraciones de probabilidad e impacto. Asimismo, establecerá una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

IMPACTO							
CALIFICACIÓN CUALITATIVA			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitan do la consecución del objeto contractual
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófica
PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION	4	2	3	4	5
	RARO	1		(1945) (1942) (1945) (1	1.45 15 2 <b>3</b> 15 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	4	5
	IMPROBABLE	2	<b>2</b>	4	6		10
	POSIBLE	3	3	6	9	12	15
	PROBABLE	4		8	12	16	<b>30</b>
	CASI CIERTO	5	5	10	15	m	28.00 (1980) 1985 - 1985 Francisco

Severidad del riesgo a partir de su medición.

SEVERIDAD	RANGO		
RIESGO BAJO	Entre 1 y 5		
RIESGO MEDIO	Entre 6 y 12		
RIESGO ALTO	Entre 13 y 19		
RIESGO EXTREMO	Entry 25 (25)		





VERSIÓN: 02

RESPONSABLE: PROF. ESPECIALIZADO UNIDAD AMINISTRATIVA FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 09-05-2023 PÁGINA: 14 DE 18 CÓDIGO: BS-R-001

No	Tipo de Riesgo	Riesgo	Nivel de probabilidad	Nivel de Impacto	Valoración Total de Riesgo	Categoría
	RIESGOS DE CARÁCTER JURIDICO	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el Contrato estatal y las condiciones pactadas en él y su ejecución	1	4	4	Riesgo medio
		cambio de régimen contractual	1	3	3	Riesgo Bajo
		Suspensión del Proceso de Contratación por inhabilidades e incompatibilidades	3	5	15	Riesgo Alto
1		Falta de obtención de garantías	2	5	10	Riesgo Medio
		Riesgos por modificación del régimen de impuestos Tributarios	3	3	9	Riesgo Medio
		Desistimiento al Contrato por parte del proponente adjudicatario	2	5	10	Riesgo Medio
		El oferente no mide los riesgos previsibles al elaborar su estructura de costos.	2	5	10	Riesgo Medio
2	Riesgos de Carácter Técnico	Aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos, equipos y maquinas específicas para la ejecución del contrato. Riesgo eléctrico, riesgo de sistemas.	2	5	10	Riesgo Medio
		Aquellos con relación a obligación de resultados, las no conformidades con respecto a las calidades que le han sido señaladas para el producto	2	3	6	Riesgo Medio
3	RIESGO DE CARÁCTER ECONOMICO Y SOCIAL	Riego por incumplimiento de obligaciones del contratista	2	4	8	Riesgo Medio

La Lotería del Tolima analiza el entorno y las condiciones de mercado a nivel nacional de las empresas fabricantes de los sistemas neumáticos para la realización de las loterías y apuestas permanentes. Podemos evidenciar que los riesgos son acordes con los elementos que deben trabajarse para lograr los objetivos corporativos y las condiciones de mercado que forman parte de dicha actividad en el país.



		EST	UDIOS Y DOCUME	ENTOS PR	EVIOS
VERSIÓN: 02	11	ABLE: PECIALIZADO MINISTRATIVA	FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 09-05-2023	PÁGINA: 15 DE 18	CÓDIGO: BS-R- 001

Sin embargo, los riesgos más extremos en la contratación del sistema electroneumático son el mismo incumplimiento de los mínimos contractuales, ya que son la base de la contratación y estructura de costos, y los hechos fortuitos atribuibles a factores influenciados por terceros, que podrían poner en riesgo el adecuado suministro del sistema.

No obstante, encontramos en un nivel de riesgo alto factores tan importantes como los controles por parte de las empresas en el análisis de costos, la no adecuación de sus instalaciones para cumplir el objeto contractual, y los cambios en las condiciones tributarias en la economía colombiana.

Finalmente, existen riesgos que, aunque son importantes en la contratación, no presentan un grado de riesgo que no se pueda subsanar y no alteran el equilibrio del contrato.

#### Evaluación de la Severidad del Riesgo

La tabla de severidad del riesgo permite una evaluación detallada de los posibles impactos de cada riesgo identificado. Esta evaluación se realiza mediante la asignación de una puntuación a cada riesgo en función de su probabilidad de ocurrencia y su posible impacto en el proyecto. Los riesgos se clasifican en niveles que van desde bajo hasta crítico, permitiendo una priorización efectiva de las medidas de mitigación.

- Riesgo Crítico: Riesgos que pueden causar un daño significativo y requieren una atención inmediata. Ejemplos incluyen el incumplimiento de los mínimos contractuales y los eventos fortuitos mayores.
- Riesgo Alto: Riesgos que, aunque no son críticos, pueden tener un impacto considerable y deben ser gestionados proactivamente. Ejemplos son la falta de controles en el análisis de costos y la no adecuación de las instalaciones.
- Riesgo Moderado: Riesgos que pueden ser manejados con medidas correctivas estándar y no presentan un peligro inmediato para el proyecto.
- **Riesgo Bajo**: Riesgos menores que son fácilmente manejables y no alteran significativamente el desarrollo del proyecto.

Cualquier información adicional podrá ser atendida en la Gerencia de la LOTERÍA DEL TOLIMA, carrera 2 No 11 – 59, segundo piso, Centro Comercial La Once, ubicado en la ciudad de Ibagué, o a los teléfonos 2631883 - extensión 101.

#### 11. AMPAROS EXIGIDOS

Para mitigar el Riesgo de la contratación. Se entiende por mecanismo de cobertura del riesgo el instrumento otorgado por los oferentes o por el contratista de una entidad pública contratante, en favor de esta o en favor de terceros, con el objeto de garantizar, entre otros (i) la seriedad de su ofrecimiento;(ir) el cumplimiento de las obligaciones que para aquel

# ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS VERSIÓN: 02 RESPONSABLE: PROF. ESPECIALIZADO UNIDAD AMINISTRATIVA PECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 09-05-2023 PÁGINA: 16 DE 18 O01

surjan del contrato y de su liquidación; (iii) la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas; y (iv) los demás riesgos a que se encuentre expuesta la administración según el contrato.

El Contratista en este sentido asumirá el valor de los perjuicios económicos que de ellos se deriven.

#### 11.1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente deberá garantizar la seriedad de la propuesta que hace dentro de la presente convocatoria y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la LOTERIA DEL TOLIMA, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta incluido el impuesto al valor agregado IVA, si aplica, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del concurso o de su prórroga si la hay.

La garantía debe ser expedida compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y constituida de acuerdo con la regulación de la Superintendencia Financiera, y se deberá entregar con su correspondiente recibo de pago.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y Representación Legal de cada uno de ellos.

Si un oferente llegare a retirar la oferta dentro del período de validez de esta la LOTERIA DEL TOLIMA hará efectiva la garantía.

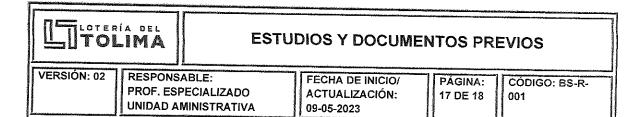
Al Proponente favorecido se le hará efectiva la garantía respectiva de su propuesta cuando no proceda, dentro del plazo estipulado, a suscribir el contrato objeto de esta Invitación Abierta.

#### 11.2. GARANTIA UNICA DEL CONTRATO

Para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, el Contratista constituirá las siguientes pólizas:

 De cumplimiento de las estipulaciones pactadas en el prepliego de condiciones, condiciones y especificaciones contractuales, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.





- De calidad de los servicios y bienes suministrados, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de este y seis (6) meses más.
- Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que haya de emplearse en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
- Responsabilidad civil extracontractual por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluido el valor del IVA, por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.

#### 12. OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

PLAZO: Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

FORMA DE PAGO: Se realizarán dos (2) pagos así: un (1) primer pago una vez el contratista allegue el modulo con sus anexos y elementos de instalación, un segundo (2) pago previo montaje e instalación y en total funcionamiento del módulo con las especificaciones técnicas exigidas en el contrato, para lo cual debe presentar factura y/o documento soporte, pago de seguridad social y constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

**13. SUPERVISION:** Será ejercida por el Profesional Especializada de la Unidad Operativa y Comercial o quien designe la gerencia.

Firma solicitante:

PAULA ANDREA VALDERRAMA

Profesional Especializada Unidad Operativa y Comercial.

NOTA: 1) Pasar a la Unidad Financiera para expedición de C.D.P.





VERSIÓN: 02

RESPONSABLE: PROF. ESPECIALIZADO UNIDAD AMINISTRATIVA

FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 09-05-2023 PÁGINA: 18 DE 18 CÓDIGO: BS-R-001

#### Control de cambios

Rev.	Fecha	Elaboro	Reviso / Aprobó	Observaciones y/o Ajustes
2	9-05-2023	Profesional Especializado Unidad Administrativa	Comité de calidad	<ol> <li>Se modifica el cuadro de control de cambios con la Rev. y fecha de elaboración.</li> <li>Se modifica la codificación de los documentos de acuerdo con el procedimiento control de la información documentada.</li> </ol>
1	30-06-2022	Profesional Especializado Unidad Administrativa	Comité de calidad	<ol> <li>Se implementa el SIGC.</li> <li>Se actualiza por revisión y ajuste del formato del SIGC.</li> </ol>
0	18-08-2020	Profesional Especializado Unidad Administrativa	Comité de calidad	Creación del documento

